



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

17623*Judici sobre delictes lleus número 10/2015*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en autos a FRANCISCO JOSE COBO PEREZ y que es del tenor siguiente: Juicio por Delito Leve 10/2015.-Condenatoria.

SENTENCIA PENAL N°68/2015.-En Palma de Mallorca, a 19 de noviembre de 2015.

Vistos por mí, Laia Piñol Jové, Juez del Juzgado de Instrucción N°10 de Palma de Mallorca, los autos del Juicio por Delito Leve arriba identificado, en los que figura como denunciante JOSÉ MARTÍNEZ XAMENA, en representación de GASOLINERA FEBRER S.L. y como denunciado FRANCISCO JOSÉ COBO PÉREZ, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en la persona de del Ilmo Sr. Ramón Vázquez,-

FALLO

CONDENO a FRANCISCO JOSÉ COBO PÉREZ como autor de un DELITO LEVE de ESTAFA a la pena de 30 días de multa a razón de 4 euros diarios (120€ en total); en caso de impago cada dos cuotas de multa podrán ser sustituidas por un día de privación de libertad. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar a "GASOLINERA FEBRER S.L." la cantidad de 10 euros, con imposición de las costas de este procedimiento.

Notifíquese informando que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.-Así lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a FRANCISCO JOSE COBO PEREZ, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente edicto en Palma a 27 de Noviembre de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

